



	<p>instalaciones hasta la efectiva transferencia de estas. El monto por pagar mensualmente es de R\$ 73.519,32.</p> <p>(f) Garantías: en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones descritas en el apartado "e" anterior, Petrobras firmará con Furnas, en hasta 10 (diez) días antes de la fecha establecida para la operación de las Instalaciones de conexión, un instrumento jurídico-financiero (Contrato de Constitución de Garantía, Carta de Fianza Bancaria o Seguro Garantía) en el valor del 110% del valor mensual previsto en el apartado "e";</p>
Tasa de Interés Cobrada (%)	n/a
Razones por las que la administración del emisor considera que la transacción ha observado condiciones conmutativas o prevé un pago compensatorio adecuado	<p>Furnas es la única concesionaria de transmisión que posee la conexión al Sistema Interconectado Nacional en la región donde se encuentra la Línea de Transmisión de 345 kV - LT 5144, lo que hace que cualquier competencia comercial sea inviable.</p> <p>El acuerdo se firmó de conformidad con la Resolución ANEEL nº 281, del 1 de octubre de 1999, con las enmiendas incluidas por la Resolución ANEEL número 507, con fecha 04 de septiembre de 2012, que trata del acceso a los sistemas de transmisión, así como las normas y estándares específicos de la concesionaria de transmisión poseedora de las instalaciones a las que se accede por dichas transacciones.</p> <p>Esta transacción está adherida a la Política de Transacciones con Partes Relacionadas divulgada por la compañía disponible en la dirección electrónica: http://www.investidorpetrobras.com.br/pt/governanca-corporativa/instrumentos-de-governanca/codigo-de-boas-praticas-e-politicas-associadas</p>
Eventual participación de la contraparte, sus socios o administradores en el proceso de toma de decisiones del emisor con respecto a la transacción o negociación de la transacción como representantes del emisor, describiendo dichas participaciones	n/a

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS | Relaciones con Inversores,
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 - 11002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel: 55 (21) 3224-1510 / 9947-10600 / 242-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación por los Valores Mobiliarios, y sección 1211 de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Nunciación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos anticipa, "creer", "esperar", "puede", "pretende", "puede", "intenciona", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares tienen como finalidad identificar dichos pronósticos los cuales evidentemente involucran riesgos e incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.